

# Marco de referencia para **Bono verde** 2024



Diciembre de 2024 La información contenida en este Marco de Bono Verde de BICSA Factoring es válida hasta la fecha del documento y está sujeta a cambios sin previo aviso. No debe considerarse como definitiva y/o interpretarse como una oferta o invitación para adquirir o vender valores.

## Contenido

1.	Introducción .....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
2.	Enfoque de sostenibilidad ambiental y social de BICSA.....	5
2.1.	Estrategia de sostenibilidad .....	5
2.2.	Racionalidad de la emisión .....	7
3.	Principios del marco de referencia.....	8
3.1.	Uso de los fondos.....	8
3.2.	Proceso de evaluación y selección de proyectos .....	10
3.2.1.	Gestión de riesgos ambientales y sociales .....	13
3.3.	Administración de recursos .....	14
3.4.	Reporte.....	15
3.4.1.	Información sobre el uso de los recursos .....	15
3.4.2.	Información sobre el impacto de los proyectos .....	16
4.	Anexo 1: Lista de exclusión.....	16

## 1. Introducción

El presente Marco de Referencia de Bono Verde de BICSA Factoring, se alinea bajo la estrategia de sostenibilidad de su casa matriz, Banco Internacional de Costa Rica (BICSA) como motor del crecimiento económico regional, y su capacidad de influir de manera significativa en la transición hacia una economía sostenible, la cual abarca criterios de responsabilidad corporativa que permea a todas las áreas de la organización con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y económicamente viable.

Como actores del mercado financiero de la región y con el objetivo de sensibilizar sobre la relevancia del impacto ambiental y el efecto del cambio climático, BICSA está comprometido con su propósito estratégico de impulsar la sostenibilidad en cada uno de los entornos en donde participa. Es así como, apoyados en su estrategia comercial, han decidido emitir esta serie bajo la denominación de Bono Verde desde la subsidiaria BICSA Factoring.

Este Marco de Referencia se encuentra alineado con los Principios de Bonos Verde o Green Bonds Principles (GBP) y toma en consideración las pautas voluntarias para la transparencia, divulgación e integridad en el mercado de bonos verde, es decir los principios de la International Capital Market Association (ICMA).

### 1.1. Antecedentes

El Banco Internacional de Costa Rica, S.A., en adelante BICSA, fue fundado el 20 de septiembre de 1976 con el apoyo de los bancos estatales costarricenses, con el propósito de prestar servicios financieros comerciales a la base de clientes corporativos.

Desde sus inicios, la operación de BICSA en Panamá ha sido desarrollada con gran profesionalismo en un mercado muy competido, lo que hasta la fecha se refleja con la destacada posición que ocupa entre los bancos panameños de origen extranjero. BICSA tiene una fuerte presencia en Centroamérica, con su Casa Matriz en Panamá, una oficina de servicio al cliente en Costa Rica, oficinas de representación en Guatemala, El Salvador, México y Miami.

En la actualidad, BICSA busca ser el brazo internacional que potencie las capacidades de los bancos socios a nivel regional por medio de servicios innovadores y acordes con las necesidades de los clientes a nivel mundial.

La propuesta de valor incluye servicios bancarios de financiamiento en general, arrendamiento financiero, fideicomisos, servicios varios a depositantes e inversionistas con tasas atractivas y corretaje de valores. BICSA ofrece servicios especializados mediante sus subsidiarias en Panamá: BICSA Factoring, S. A.; BICSA Capital, S. A y en Costa Rica: BICSA Leasing, S. A. y BICSA Fiduciaria, S. A.

Sus principales segmentos de mercado son:

- Corporativo (56%) / Empresarial (11%): Permite el financiamiento a través de líneas de crédito, préstamos a plazo, préstamos con garantía de depósito, tarjetas de crédito y arrendamiento financiero.
- Banca de segundo piso (13%): Permite el otorgamiento de líneas de financiamientos y programas de apoyo a bancos comerciales con el objetivo de

apoyar y contribuir en el desarrollo de sectores que son parte de la evolución económica.

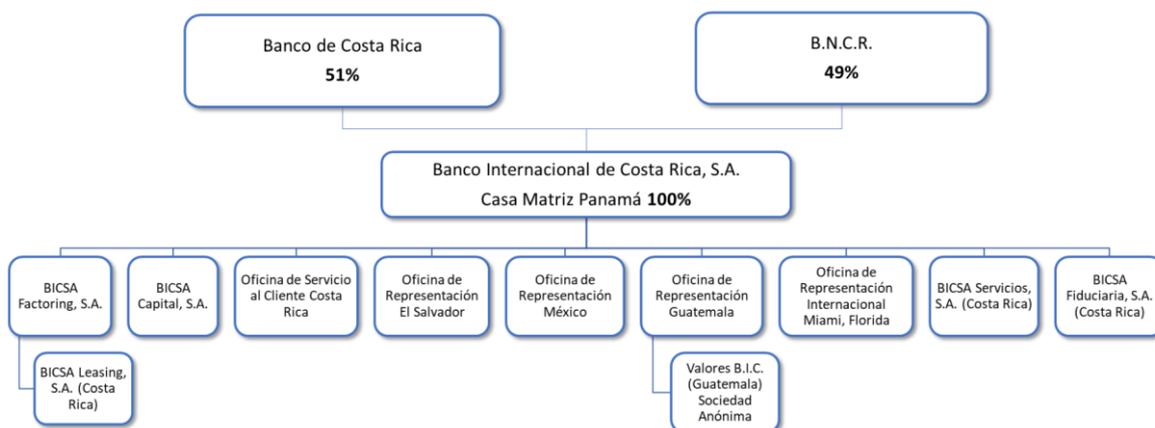
Asimismo, entre los principales sectores que atiende se encuentran: construcción, comercio, agroexportador, industria y financiero.

#### Gobierno Corporativo

BICSA Factoring, como subsidiaria de BICSA, es un banco constituido bajo las leyes de la República de Panamá, que opera bajo licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, para efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

BICSA es propiedad del Banco de Costa Rica (BCR), su socio mayoritario con 51% y de cuyo conglomerado financiero forma parte, y del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), su socio minoritario con 49%, ambos bancos comerciales del Estado Costarricense.

La estructura del Grupo Bancario se rige bajo el marco de las normativas panameñas, Código de Gobierno Corporativo y lineamientos de los bancos socios.



El sistema de Gobierno Corporativo de BICSA Factoring, como subsidiaria de BICSA, se rige por los marcos regulatorios, las definiciones del conglomerado financiero al cual pertenece y de las mejores prácticas, las cuales se identificarán y adoptarán periódicamente,

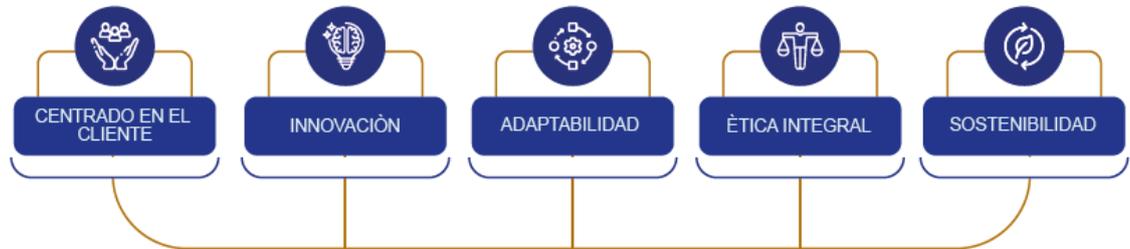
BICSA Factoring como subsidiaria de BICSA se suscribe al Código de Gobierno Corporativo de su casa matriz, el Código sirve de instrumento de comunicación y divulgación a los grupos de interés sobre los principios de gobierno corporativo, las definiciones estratégicas, la estructura de gobierno, el sistema de control interno, la información a divulgar, las políticas de prevención y administración de situaciones de conflictos de interés, entre otros aspectos.

BICSA Factoring se suscribe al Plan Estratégico 2023 – 2025 de BICSA, el cual tiene como propósito ayudar a sus bancos socios a internacionalizarse y contribuir con el desarrollo de Costa Rica, a través del apoyo a sus clientes mundiales con servicios personalizados, innovadores y ágiles, apoyados en los siguientes valores institucionales:

- Centrado en el cliente
- Innovación

- Adaptabilidad
- Ética integral
- Sostenibilidad

## Valores



En detalle, BICSA Factoring es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá constituida en 1992 y pertenece 100% al Banco Internacional de Costa Rica S.A., (BICSA) por lo que opera dentro del Grupo Económico del mismo nombre. Inició operaciones en 1993 con el objetivo de complementar el paquete de productos financieros ofrecidos por su accionista -el Banco- y desarrollar el mercado de arrendamiento financiero y factoraje.

La estrategia de BICSA FACTORING S.A. (BFSA) está orientada hacia los segmentos corporativo y comercial, principalmente con empresas dedicadas a la construcción, alquiler de equipo pesado, al suministro de bienes y servicios mediante el ofrecimiento de líneas para descuentos de factura, provenientes de negociaciones con el Gobierno de Panamá y Costa Rica, así como también líneas para arrendamiento financiero. Como empresa financiera, opera bajo una licencia otorgada por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá.

BICSA Factoring se rige bajo las normas de gobierno corporativo adoptadas por el BICSA, por lo que, poseen una estructura de Gobierno Corporativo que cumple con la normativa vigente y con la debida implementación de sanas prácticas de gobernanza. Enmarcadas bajo la estrategia corporativa realizan sus operaciones enfocadas en el valor de la sostenibilidad, que busca promover una gestión responsable de la organización a nivel interno y externo, y fortalecer el vínculo estratégico con todos sus grupos de interés.

## 2. Enfoque de sostenibilidad ambiental y social de BICSA

### 2.1. Estrategia de sostenibilidad

La estrategia de sostenibilidad de BICSA es aplicable a su subsidiaria BICSA Factoring. Esta estrategia, busca ser un referente en la gestión ambiental, social y económica de la región.

BICSA, incluyó en su Estrategia la sostenibilidad como un valor fundamental en la generación de negocios y un componente clave para la creación de valor a largo plazo. Reafirmando su compromiso con la responsabilidad social corporativa, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible de las comunidades donde opera, se

comprometieron con las mejores prácticas internacionales para generar un impacto positivo y perdurable.

BICSA ha evolucionado de una perspectiva tradicional de responsabilidad social a una ruta y visión compartida de sostenibilidad a largo plazo, que se basa en una gestión responsable del negocio alineada a estándares internacionales. Guiados en los criterios ASG (Ambiente - Social - Gobernanza) que son el fundamento principal para las finanzas sostenibles, han desarrollado un sistema de medición de riesgos ambientales que les permite comprender e identificar los riesgos, oportunidades e impacto positivo y negativo de sus inversiones en el corto, mediano y largo plazo.

Reconociendo su responsabilidad en abordar la crisis global del cambio climático incorporaron medidas específicas en su estrategia de sostenibilidad para mitigar sus efectos y promover la resiliencia ambiental, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Principios de Banca Responsable, como guía sobre las mejores prácticas.

Es así como en línea con su plan estratégico 2023-2025, BICSA y su subsidiaria, BICSA Factoring demuestran su compromiso con prácticas sostenibles y responsables a través de la gestión de las siguientes iniciativas estratégicas:

- **Creación de una cultura de sostenibilidad:**

Con el fin de promover una gestión responsable de la organización a nivel interno y externo, y fortalecer el vínculo estratégico con todos sus grupos de interés, BICSA y subsidiaria se han comprometido a desarrollar una Política de Sostenibilidad que promueva las mejores prácticas basadas en estándares internacionales de sostenibilidad, tales como: el Pacto Global de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Lo anterior implica la integración de principios y prácticas sostenibles en todos los aspectos de la operación del Banco, contribuyendo así manera transversal y a nivel estratégico, ejecutivo y operativo, a la competitividad económica, la equidad social y la sostenibilidad de Panamá y la región. Para ello cuenta con un buzón para difundir información de interés y de conocimiento ambiental, un grupo de voluntariado y un plan de capacitaciones anuales para todos los niveles de la institución.

- **Reducción de la huella de carbono:**

Comprometidos con los acuerdos internacionales ligados a la adaptación y mitigación del cambio climático, BICSA y su subsidiaria, BICSA Factoring S.A. miden la huella de carbono institucional, sus emisiones de alcance 1 y 2, desde el año 2022. En el 2024 incorporó la medición de la huella de carbono de la cartera financiada, proyecto que estará culminado a finales de este año.

Asimismo, en línea con las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), el banco ha realizado la identificación de riesgos físicos y de transición y se encuentra actualizando las herramientas de medición del impacto climático en sus operaciones y en las garantías.

- **Estrategia de sostenibilidad:**

BICSA asume un compromiso firme con la sostenibilidad, gestionando su negocio de manera responsable y en concordancia con los estándares internacionales más rigurosos. Esta alineación no solo fortalece la integridad y la reputación del Banco, sino que también asegura que sus operaciones se realicen bajo las mejores prácticas ambientales.

Para cumplir con su propósito estratégico BICSA y subsidiaria se han comprometido con integrar la gestión de Riesgos Ambientales y Climáticos en la Gestión de Riesgos de la Organización por lo que viene desarrollando Indicadores Claves de Riesgo asociados a riesgos climáticos identificados, que le permitirá establecer objetivos de reducción de emisiones propias y financiadas para el año 2050. En tal sentido, establecerá las metas de cartera, continuará con el financiamiento con propósitos ambientales (esta emisión) y fortalecerá aún más la estrategia comercial para la colocación de préstamos verdes.

Asimismo, desde 2020 BICSA ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SIGAS), el cual permite al banco identificar y monitorear el nivel de riesgo climático y medioambiental asociado, adherir la medición de factores ambientales y sociales en el proceso de crédito; y analizar los riesgos y oportunidades de negocio asociados al clima.

## 2.2. Racionalidad de la emisión

En el marco de su estrategia de sostenibilidad BICSA busca fomentar la reducción de la huella de carbono por medio de sus proyectos y compromisos.

Mediante la emisión de bonos verdes tiene como objetivo orientar los flujos financieros hacia sectores estratégicos para la descarbonización de la economía.

Costa Rica cuenta con una alta participación de recursos energéticos renovables en su generación eléctrica, con más del 98% de la electricidad proveniente de fuentes renovables como la hidroeléctrica, geotérmica, eólica y solar. Las políticas nacionales están orientadas a mantener y mejorar este enfoque en los próximos años, con especial énfasis en aumentar la eficiencia operativa del sistema eléctrico.

El país enfrenta varios desafíos clave, como la necesidad de diversificar aún más su matriz energética. Aunque la energía hidroeléctrica sigue siendo dominante, se busca incrementar la participación de la energía solar y eólica, fuentes caracterizadas por su variabilidad en periodos cortos de tiempo. Además, la integración de la electrificación del transporte y otros usos finales es crucial para avanzar hacia las metas de descarbonización.

En este contexto, las nuevas tecnologías energéticas ofrecen a los usuarios la capacidad de asumir un rol más activo, pasando de ser simples consumidores a administradores de su demanda y participantes en la generación y almacenamiento de energía a pequeña escala.

Desde el 2016 Costa Rica está implementando los marcos regulatorios para promover la instalación de paneles solares. Desde entonces a la fecha se han instaurado más de 190 mil paneles solares, lo que ha cambiado la manera de generar electricidad en el país.

Asimismo, Costa Rica mantiene su liderazgo en transición energética frente a otros países de la región. En 2023 el país asumió el compromiso de promover el uso de vehículos eléctricos de uso personal. En 2023 se importaron un total de 1311 autos 100% eléctricos, lo que representa un crecimiento del 166% con respecto a 2022 (492 autos).

En febrero de 2019, se publicó el Plan Nacional de Transporte Eléctrico (Decreto 41579), estableció las reglas básicas para el despliegue de la infraestructura de vehículos eléctricos y los beneficios fiscales para automóviles y repuestos. El plan también establece regulaciones para facilitar la futura fabricación y ensamblaje de vehículos eléctricos en Costa Rica (Lara, 2019). Costa Rica es un candidato natural para la movilidad eléctrica por varias razones (Utgard, 2017). En primer lugar, casi el 99% de la electricidad proviene de fuentes renovables, y el país tiene suministro de energía importante. En segundo lugar, debido a que la mayoría de las casas privadas y otros edificios tienen garajes, la mayor parte de la carga de vehículos eléctricos puede ocurrir allí, lo que limita la necesidad de infraestructura de carga en la calle, principalmente para viajes más largos y para servicios turísticos. En tercer lugar, Costa Rica es un país pequeño, donde la distancia promedio en automóvil es de 35 km por día. Esto significa que incluso los autos eléctricos con alcance limitado se pueden usar fácilmente para las necesidades diarias de conducción en el área metropolitana, donde vive la mayoría de los costarricenses. Por último, la temperatura media del país es de 24,7 °C, una temperatura óptima de funcionamiento para los vehículos eléctricos<sup>1</sup>.

En este sentido la emisión es altamente relevante pues se alinea a la tendencia de crecimiento de proyectos con bajo impacto ambiental, enfocado en la transición energética, la promoción de vehículos eléctricos

BICSA, a través de su subsidiaria BICSA Factoring, es consecuente con sus objetivos climáticos y está convencida de la importancia de movilizar recursos para el financiamiento de proyectos de transporte limpio, busca financiar o refinanciar mediante la emisión de bonos verdes proyectos de instalación fotovoltaica, operación y mantenimiento de equipos fotovoltaicos que contribuirán a la mitigación del cambio climático al evitar (o reducir) las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la reducción de la demanda de energía de fuentes convencionales, la mejora de la eficiencia energética y el incremento de la utilización de fuentes de energía renovables.

### **3. Principios del marco de referencia**

#### **3.1. Uso de los fondos**

Los recursos netos procedentes de esta emisión de la serie B de SMV-53-2022 del Bono Verde de BICSA Factoring se utilizarán para financiar o refinanciar créditos de la cartera verde Elegible (Eficiencia Energética, Energía Renovable y Transporte de limpio), velando que cumplan con los cuatro componentes de los Principios de Bonos Verdes (GBP) administrados por la ICMA y el Estándar de Bonos Climáticos del Climate Bonds Initiative (CBI) para los criterios de energía renovable y transporte bajo en carbono.

- **Eficiencia Energética:** Préstamos para la adquisición o renovación de equipos, acondicionamiento u otras medidas que permitan lograr una reducción en el

---

<sup>1</sup> [https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2021/May/IRENA\\_Policies\\_for\\_Cities\\_2021-V2.pdf](https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2021/May/IRENA_Policies_for_Cities_2021-V2.pdf)

consumo energético de al menos un 20%. Esta reducción se calcula tomando como línea base la tecnología que reemplaza.

- **Energía Renovable:** Proyectos relacionados con la renovación, instalación fotovoltaica, operación y mantenimiento de equipos eficientes en el uso de energía: Paneles solares para corporaciones.
- **Transporte limpio:** Préstamos para financiar vehículos terrestres eléctricos, híbridos, incluyendo también sistemas de transporte eficiente, la infraestructura para transporte bajo en emisiones y el impulsado por energía limpia.

### III.2 Operaciones Elegibles

1. Los sujetos de crédito y sus operaciones para ser elegibles tendrán que:

- Cumplir con las políticas, normas y procedimientos en materia crediticia de BICSA.
- Cumplir con las disposiciones en materia de conocimiento del cliente, legal y ambiental del país en donde se lleve a cabo la operación.
- Contar con información financiera, documentación y estudios adecuados en materia económica, legal, técnica y social ambiental, entre otros, que permitan evidenciar y evaluar la viabilidad de la operación. No estar en la lista de excepciones indicadas en el Manual de Políticas y
- Procedimientos para la Prevención Blanqueo de Capitales, Financiamiento al Terrorismo (FT), Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Clientes de Alto Riesgo que NO Aplican por Política del Banco la Política de Cumplimiento<sup>2</sup>.
- No estar en el Listado de Exclusiones en Temas Socio Ambientales.
- Los proyectos de eficiencia energética para la construcción sostenible financiados deberán contar certificaciones que cumplan con los requisitos descritos en la taxonomía verde de Costa Rica (p.ej. LEED, EDGE, ASHRAE, ANSI, IESNA, entre otros).
- Para los proyectos de transporte limpio y eficiencia energética se deberán cumplir con los criterios generales de la taxonomía de finanzas sostenibles de Costa Rica<sup>3</sup>.

Operación	Serie	Monto Asignado US\$	Porcentaje de Asignación
Refinanciamiento	Serie B de SMV-53-2022	2,000,000.00	20%
Colocación Mercado Primario	Serie B de SMV-53-2022	8,000,000.00	80%
		<b>10,000,000.00</b>	<b>100%</b>

2 Revisar anexo No. 1

3 [Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica \(2024\). Primera Edición. San José, Costa Rica](#)

A continuación, se presenta la **Tabla de Contribución a los ODS:**

Categorías de Principios Verdes (ICMA) <sup>4</sup>	Alineación con los ODS de la ONU	Metas ODS	Criterios de Elegibilidad
Eficiencia energética		7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 13.1 Fortalecimiento de la Resiliencia y Adaptación al cambio climático	Préstamos para la adquisición o renovación de equipos, acondicionamiento u otras medidas que permitan lograr una reducción en el consumo energético de al menos un 20%. Esta reducción se calcula tomando como línea base la tecnología que reemplaza
Energía renovable		7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 13.1 Fortalecimiento de la Resiliencia y Adaptación al cambio climático	Proyectos relacionados con la renovación, instalación fotovoltaica, operación y mantenimiento de equipos eficientes en el uso de energía: Paneles solares para corporaciones.
Transporte limpio		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales de otro tipo. 13.1 Fortalecimiento de la Resiliencia y Adaptación al cambio climático	Proyectos de vehículos eléctricos o movilidad sostenible como lo son: vehículos eléctricos o híbridos <sup>5</sup> que ofrecen reducciones sustanciales en la intensidad de las emisiones de GEI y las mejoras en el rendimiento energético.

### 3.2. Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso de evaluación y selección de los proyectos será gestionado por BICSA y se basará en el procedimiento tradicional para el otorgamiento de créditos, que abarca desde la solicitud por parte de un cliente o prospecto, de una facilidad de crédito, hasta su formalización y consta de 5 etapas: 1) Entrevista inicial (detección de necesidades y visita ocular); 2) Análisis de Crédito; 3) Aprobación de Crédito; 4) Formalización; y 5) Seguimiento y Recuperación.

1. **Entrevista Inicial:** tras la atención inicial del cliente, los Oficiales de Negocio realizan una entrevista que permite identificar sus necesidades y evaluar un posible plan de inversión. Para los casos que corresponda esto se complementa con una visita de campo que facilite reunir información para la elaboración de informes técnicos. Después de ello, se reciben los requisitos y se analiza la capacidad de pago.

<sup>4</sup> [Green-Bond-Principles-June-2022-060623.pdf \(icmagroup.org\)](https://www.icmagroup.org/green-bond-principles-june-2022-060623.pdf)

<sup>5</sup> Los vehículos eléctricos híbridos (HEV) y los vehículos híbridos enchufables (PHEV) con emisiones de CO<sub>2</sub> iguales o inferiores a 50g de CO<sub>2</sub> por pasajero- kilómetro recorrido (g CO<sub>2</sub> / pkm) se consideran elegibles

Las propuestas deberán estar acompañadas por un análisis objetivo del riesgo de crédito involucrado en la transacción objeto de la evaluación. Una relación nueva requerirá de información adicional dado que el Banco no cuenta con experiencia crediticia previa con el cliente. Un cliente se considerará nuevo si han transcurrido 3 años o más, desde que su exposición fue cancelada, a menos de que haya reportado actividad en el Banco del lado pasivo. Antes de enviar un cliente nuevo o prospecto a la Gerencia de Análisis de Crédito, el Oficial de Negocios deberá realizar la debida diligencia y validar con el Departamento de Cumplimiento que el mismo cumple con los requisitos básicos de elegibilidad para ser cliente del Banco.

2. **Análisis de Crédito:** Todo análisis deberá ser realizado con base en información financiera confiable, y su contenido deberá ser conciso, preciso y enfocado en los aspectos relevantes del crédito y del deudor, su capacidad de pago de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 4-2013 y la razonabilidad de la misma, incluyendo la evaluación de los riesgos de crédito y sus mitigantes, la identificación y evaluación de las fuentes de pago, ya sean primarias o secundarias, y las oportunidades de negocio para el Banco.
  
3. **Aprobación del Crédito:** El Comité de Crédito estará integrado por el Gerente General, el Gerente de Finanzas y el Gerente de Crédito como miembros permanentes. El objetivo de este comité es establecer las normas que regulen el negocio, así como los riesgos dentro de los cuales se enmarcará esta actividad, entre sus principales funciones se encuentran:
  - Selección y validación de los Proyectos elegibles de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección 3.1. Uso de los fondos; que contiene la descripción de proyectos que cumplen con los criterios de elegibilidad del Marco de Referencia.
  - El Oficial de Negocios se encargará de reemplazar los proyectos que ya no satisfacen los criterios de elegibilidad del Marco de Referencia con nuevos proyectos elegibles, si es necesario.
  - El Comité de Crédito también se encargará de validar el Informe Anual de asignación de fondos y de impacto.
  - El Comité de Crédito se reunirá trimestralmente para validar potenciales mejoras del proceso de evaluación y selección de proyectos, coordinar reportes, actualización del registro, monitoreos, entre otros temas relevantes para la emisión. En caso se requiera, se programarán reuniones extraordinarias.
  - La Gerencia de Productos y Gestión Ambiental se encargará de revisar y administrar cualquier actualización futura de este documento para reflejar los cambios relevantes en la estrategia de la institución, entre otros temas relevantes.
  - El Comité documentará y mantendrá un registro de las decisiones, reuniones, actualizaciones al marco, etc. para facilitar la verificación externa.

#### 3.2.1 Proceso para la evaluación y selección de los proyectos verdes/sociales

El sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de BICSA cuenta con seis etapas para evaluar y seleccionar los proyectos que postulen al bono:



**Fuente:** Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SIGAS) de BICSA

- 1) **Filtro inicial:** El Oficial de Negocios a cargo de la relación con el cliente excluirá aquellas actividades o proyectos que se encuentran en la Lista de Exclusión de Riesgos Ambientales y Sociales del Banco, la lista está alineada con las políticas y normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), las Políticas Ambientales de cada país y los estándares internacionales vigentes en materia de Riesgo Ambiental.
- 2) **Categorización de riesgo ambiental y social:** La categorización de riesgos ambientales y sociales relacionados a las operaciones, actividades o proyectos a ser financiados definirá la forma como serán desarrolladas las siguientes etapas del SIGAS.  
En términos generales, la categorización de riesgos ambientales y sociales permitirá identificar: (i) Los documentos legales y autorizaciones especiales (locales) necesarios para el desarrollo de la actividad (estudios de impacto ambiental o equivalente); (ii) El nivel de detalle con que el Banco realizará el proceso de evaluación ambiental y social (visitas técnicas y/o inclusión de cláusulas A&S en los contratos), con las respectivas medidas de mitigación planteadas
- 3) **Evaluación de riesgo ambiental y social:** En esta fase se verifica la capacidad del cliente para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales a los cuales está expuesto, la verificación se hará a través de un el Formulario de Categorización A&S completado por el Oficial de Negocios y verificado por el Oficial de Crédito Ambiental y Social.  
Tras completar el Formulario de Categorización A&S, se realizará una evaluación de los riesgos ambientales y sociales específicos del cliente, dependiendo de su nivel de exposición a riesgos A&S, así como de su capacidad para gestionarlos.
- 4) **Negociación y aprobación:** En esta etapa, se realizará una revisión general de las etapas previas y se definirán las medidas ambientales y sociales y/o condiciones

especiales que deberán ser incluidas en el contrato de crédito. Los resultados de la evaluación A&S deberán ser incluidos en el estudio de crédito y presentados en el Comité de Crédito, quien será el responsable de rechazar la operación o aprobarla con o sin determinadas condiciones, que serán traducidas en las mencionadas cláusulas A&S.

- 5) **Monitoreo:** Una vez que el crédito sea formalizado y desembolsado, dará seguimiento a las actividades del cliente para garantizar que se cumplan los compromisos estipulados en el estudio de crédito. A través del monitoreo de las operaciones, el Oficial de Negocios en conjunto con el Oficial Ambiental y Social deberán ser capaces de identificar todas aquellas prácticas que contravengan las políticas del Banco y/o de las contrapartes.
- 6) **Evaluación final:** En esta etapa se verificará si, a lo largo del proyecto o desarrollo de la actividad, se materializaron riesgos identificados durante las etapas de análisis y evaluación de los riesgos ambientales y sociales. Por medio de la Base de Datos A&S.

De igual forma la evaluación permitirá concluir si los efectos adversos relacionados a la actividad o proyecto tuvieron la magnitud esperada y si las medidas de mitigación fueron efectivas. Esta etapa deberá ser aplicada para todos los proyectos emblemáticos (de monto y riesgo elevado) y/o aquellos que generaran algún tipo de impacto no previsto.

### 3.2.1. Gestión de riesgos ambientales y sociales

El SIGAS es una metodología diseñada para abordar cuestiones ambientales y sociales e integrar temas de sostenibilidad a las operaciones gestionadas por bancos y otras instituciones financieras. El sistema define un conjunto de políticas, directrices, herramientas, procedimientos y sistemas que facilitan la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales generados durante el desarrollo de un proyecto o actividad económica.

El SIGAS de BICSA, aplicable a BICSA Factoring, está alineado a las exigencias legales del país y también a las de instituciones financieras internacionales, lo que facilita el acceso a capital y financiamiento internacional.

La implementación y gestión del SIGAS demanda el uso de herramientas que garantizan la oportuna gestión de los riesgos ambientales y sociales presentes en la cartera de crédito. Se presenta a continuación enuncia y explica resumidamente las diferentes herramientas de gestión ambiental y social que son empleadas a lo largo del ciclo de crédito de BICSA FACTORING:

- **Lista de exclusión:** Lista que contiene el conjunto de sectores, actividades y prácticas que no son elegibles para financiamiento, siguiendo las listas de exclusión de las diferentes instituciones financieras internacionales. La lista de proyectos no elegibles (alineada a la lista de la IFC y eco.business Fund) se enlistan en el anexo 1 del presente documento.

- **Formulario con categorización ambiental y social:** Herramienta para levantamiento de datos ambientales y sociales del cliente, que pondera la matriz de riesgos sectoriales y la sensibilidad del territorio, indicando la categorización final de riesgo ambiental y social de manera automática.  
Para la automatización de la categorización A&S se tuvo en cuenta, además de la categorización sectorial A&S, el factor de sensibilidad territorial que considera factores como reasentamiento involuntario, pueblos indígenas, áreas de alto valor de conservación, recursos disponibles, amenazas naturales y patrimonio cultural, según la legislación del país del cliente (Costa Rica y Panamá). Para las operaciones en otros países, la herramienta de categorización podrá ser utilizada para conocer el riesgo final, sin embargo, se deberán identificar permisos ambientales y sociales en paralelo.
- **Cuestionarios sectoriales A&S:** Los cuestionarios serán diligenciados durante las visitas técnicas para facilitar la identificación de los factores de riesgo, ambiental social y laboral asociados a un proyecto o actividad. Se cuenta con cuestionarios para los siguientes sectores (de relevancia para la cartera de BICSA FACTORING durante la implementación del piloto): agricultura, construcción e industrias (en general). Dichos cuestionarios deben ser usados como una guía a fin de conocer las prácticas A&S del cliente. Previo a la aplicación del cuestionario, se sugiere la identificación de los 5-10 puntos de mayor relevancia, de modo que no se torne en un proceso engorroso y ajeno a la actividad comercial de la visita. Los mismos cuestionarios deben ser utilizados durante la etapa de monitoreo del cliente.
- **Informe de visita A&S:** Utilizado durante las visitas técnicas con la información general del cliente e informaciones sobre la diligencia de la visita. Asimismo, contiene un resumen de los principales riesgos ambientales y sociales identificados y sus posibles medidas de mitigación. El informe está integrado al cuestionario sectorial A&S.
- **Cláusulas contractuales:** Condiciones ambientales y sociales requeridas para la aprobación de proyectos. Incluye desde condiciones obligatorias generales a todas las operaciones, hasta acciones de mitigación específicas según la evaluación de riesgo A&S. Dichas cláusulas son creadas por el área legal en conjunto con el área de crédito y el comité de crédito e incorporadas a los contratos, de ser aprobadas.
- **Base de datos A&S y KPIs:** Registro que contiene los resultados de todo el proceso del SIGAS, así como indicadores de desempeño del cliente, respecto a las cláusulas, metas y compromisos ambientales estipulados en los contratos de crédito.

### 3.3. Administración de recursos

Los recursos netos recibidos de los Bonos serán administrados por BICSA a través de su Tesorería y serán destinados al financiamiento en un 50% a préstamos nuevos de la cartera verde. El refinanciamiento de préstamos existentes de la cartera verde estará limitada a un máximo del 50% del monto total de la emisión con un periodo de originación de hasta 24 meses anteriores a la fecha de emisión del Bono, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad y el restante 50% para colocación primaria.

Los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo con el portafolio de liquidez de BICSA y serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta calidad y liquidez, no serán usados para financiar empresas o proyectos distintos a los elegibles bajo este Marco.

En caso de desinversión o de reembolso, BICSA reasignará los fondos a créditos que satisfagan los criterios de elegibilidad descritos en este marco. En un plazo de hasta 6 meses desde su conocimiento, BICSA reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles de acuerdo con los criterios establecidos en este marco.

BICSA encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del bono verde el cual incluirá la siguiente información:

- a. Cumplimiento de los activos financiados por los recursos del Bono Verde conforme a los criterios de elegibilidad definidos en la sección de Uso de los Recursos del presente Marco.
- b. La cantidad destinada a los Proyectos Verdes Elegibles financiados por recursos del Bono Verde.
- c. La administración de los recursos y la cantidad de los recursos no destinados.

El primer reporte se completará al cierre del año fiscal siguiente a la emisión del Bono Verde. Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vida de los Bonos Sostenibles emitidos con base en este marco.

### 3.4. Reporte

BICSA Factoring se compromete a proporcionar a los inversionistas un informe sobre la asignación de ingresos (informe de asignación) y el impacto de los Proyectos Verdes elegibles (informe de impacto) anualmente durante la duración de los Bonos Verdes. Estos informes se pondrán a disposición del público para todos los interesados en el sitio web de BICSA Factoring. El primer informe se publicará dentro del año siguiente a su publicación.

#### 3.4.1. Información sobre el uso de los recursos

Anualmente, hasta la asignación total de los recursos, BICSA Factoring proporcionará información sobre el uso de recursos que debe incluir:

- Monto total de los ingresos asignados a los proyectos verdes elegibles por categoría
- La proporción de financiación y refinanciación
- Importe total de los fondos no asignados
- Una breve descripción de los proyectos seleccionados

### 3.4.2. Información sobre el impacto de los proyectos

Siempre que sea posible, y mientras el Bono Verde esté en circulación, se proporcionará un Informe de Impacto anual. El informe de impacto se basará en métricas de resultados e impactos, al menos una por categoría elegible, sujeto a la disponibilidad de datos. Se tendrán en cuenta los principios básicos y las recomendaciones para la presentación de informes, así como los indicadores de impacto contenidos en el Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto de la ICMA.

Tanto el Informe Anual de Impacto como la elegibilidad del proyecto serán revisados por un tercero que proveerá un informe de Opinión de Segunda Parte.

## 4. Anexo 1: Lista de exclusión

Categorías de Principios Verdes (ICMA) <sup>6</sup>	Indicador
Energía renovable	- Energía eléctrica generada (GWh/año) - Emisiones anuales estimadas de GEI evitada (tCo2) -
Transporte limpio	- Estimación de las emisiones anuales de GEI evitadas (tCo2) - Módulos de medidores automatizados o número de medidores inteligentes proporcionados - Cantidad de energía ahorrada (MW)
Eficiencia energética	- Estimación de las emisiones anuales de GEI evitadas (tCo2) - Módulos de medidores automatizados o número de medidores inteligentes proporcionados - Cantidad de energía ahorrada (MW)

Lista de exclusión (alineada a la lista de la IFC y eco.business Fund)

- Producción o comercialización de cualquier producto o actividad ilegal según las leyes del país en donde se desarrolla la actividad del cliente o de las normas y convenios internacionales de protección socio ambiental.
- Producción o comercialización de armas y municiones.
- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo vino y cerveza).
- Producción o comercio de tabaco.
- Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
- Producción o comercialización de materiales radioactivos. Excepto para la adquisición de equipo médico.
- Producción, comercio o uso de fibras de asbestos no aglomerado.
- Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
- Producción o actividades que impliquen formas dañinas o explotadoras de trabajo forzoso o perjudicial para niños.
- Operaciones de explotación comercial o para uso de bosques húmedos tropicales primarios.

<sup>6</sup> [Green-Bond-Principles-June-2022-060623.pdf \(icmagroup.org\)](https://www.icmagroup.org/green-bond-principles-june-2022-060623.pdf)

- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso a escala comercial de dichos productos, los cuales incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.
- Producción o actividades que involucren prácticas discriminatorias o racistas.
- Producción o actividades que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación y negociación colectiva.
- Proyectos o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.
- Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.
- Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
- Minería y explotación de canteras.
- Desarmadero de automóviles y maquinaria, y venta de repuestos usados.
- Producción o comercio en productos que contengan PCB o ODS.
- Actividades comerciales de especies de flora y fauna silvestres, o productos derivados de ellas, amenazadas o reguladas por la CITES.
- Actividades relacionadas al manejo y comercio internacional de residuos o subproductos, al menos que cumplan con el Convenio de Basilea y sus regulaciones.
- Proyectos o actividades que impliquen la destrucción o degradación de parques nacionales, aéreas protegidas o similares, excepto los permitidos por Ley.
- Proyectos o actividades que impliquen la conversión de bosques nativos (primarios) para actividades agropecuarias.
- Proyectos o actividades que impliquen la producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales sin el correspondiente plan de manejo sostenible y/o permiso de las autoridades responsables.
- Transporte de petróleo y otras sustancias peligrosas en tanqueros que no cumplan con requerimientos de seguridad.